

LAS FORTIFICACIONES DE LA COSTA SUR-ORIENTAL DEL REINO DE GRANADA

ALMERIA

por ALFONSO GAMIR SANDOVAL
Catedrático de la Universidad de Granada

Comprende el territorio del reino de Granada, después de su total reconquista, aproximadamente, la demarcación del antiguo Estado musulmán. Las divisiones correspondientes a las tres provincias actuales de Málaga, Granada y Almería, concuerdan, particularmente la primera y la última, con las de las *coras* del reino *nazari* del mismo nombre. La de Granada sufre, en su parte Norte, algunas modificaciones con relación a la división provincial que actualmente rige. Lamábanse estas coras que se agrupan en torno a las tres capitales, antes citadas, de Raÿya, la de Málaga; de Elbira, la de Granada, y de Barchana, la de Almería (1).

Desgraciadamente, las descripciones que Simonet y Mármol nos ofrecen del reino de Granada, contienen sólo datos muy fragmentarios de la costa del mismo; y como sobre ésta habremos de trabajar a lo largo de nuestro estudio, vamos a intentar hacerlo por nuestra

(1) Reproducimos la bien conocida descripción de los límites del reino de Granada, en su época de mayor auge, que nos da don Francisco Javier Simonet en su *Descripción del Reino de Granada*: «Empezaban al O. entre Gebal Tharec, hoy Gibraltar, que era a la sazón de los Benimerines de Africa, y el río Guadiaro, llamado con este mismo nombre por los árabes; desde allí, dirigiéndose hacia el NE., abarcaban casi toda la serranía de Ronda con los pueblos de Jimena, Zahara, Torres de Alhaquim, Olbera, Pruna, Hardales y otros que después conquistaron los cristianos; después pasaban por encima de Estepona, Archidona, Hoznajar, Rute, Priego, Alcalá la Real, Locubín y Alcaudete, confinando con los pueblos de Osuna, Póley (hoy Aguilar), Cabra, Luque, Martos y Jaén, que se tenían por el rey de Castilla; desde allí siguiendo siempre en la dirección del E., pasaban por

cuenta. Como representación gráfica de la misma, nos valdremos, principalmente, del magnífico ejemplar que figura en la Biblioteca de la Alhambra, con el título de *Atlas Marítimo de España*, Madrid, MDCCLXXXIX, presentado al rey nuestro Señor por el Excelentísimo Sr. B.º Fray Don Antonio Valdés, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina y construído por el Brigadier de la Real Armada Don Vicente Tofiño de San Miguel, Director de las Academias de Guardias Marinas, con 47 cartas (2); y de los mapas y cartas del Instituto Geográfico y Estadístico y del *Mapa Militar Itinerario de España*, que hemos encontrado a nuestro alcance.

En la época de que nos ocupamos, el confín por el lado Este de la provincia almeriense coincidía, aproximadamente, con el río Almanzora. Por el Oeste, doblada la punta del río de Adra, se forma una ensenada de costa baja, en cuyo fondo se ve una torre denominada de Aljamilla y, a partir de ella, sigue la costa baja sin interrupción hasta que principian los llanos de Almería, y junto a esta playa se encuentra una torre con dos cañones llamada de Valerma. A partir de ésta y en dirección Este sigue la punta del Moro, doblada la cual, aparece el castillo de Guardias Viejas, que forma el límite con los Llanos de Almería. Corre la costa siempre baja, haciendo alguna enseñada de bastante anchura y mucho fondo, en cuyo lado hay un portezuelo llamado de los Baños y, además, en la punta de esta enseñada se ve una torre de vigía que se denomina de la Sentina, cuyo nombre toma de la punta. Cerca del castillo de Guardias Viejas está la isla de Alborán. Desde la torre de la Sentina sigue la costa baja y poco honda y al Norte de dicha punta se ven las del Sabinar y la de Elena, en medio de las cuales está la Torre de los Carrillos. La punta Elena es la más meridional de los Llanos de Argomeria. Continúa la

encima de Los Villares, la fortaleza de Tiscar, Cambil, Pegalajar, Jódar, Quesada, parte del adelantamiento de Cazorla y sierra de Segura, Huéscar, los dos Vélez Blanco y Rubio, por donde partían límites con Lorca en el reino de Murcia. Táhal, Huércal-Overa y otros pueblos, hasta cerca de Hísn Aquila, hoy las Aguilas, entre éste y el río Almanzora.

»Todo el demás circuito de este término era marítimo, desde las bocas del mencionado río hasta el Estrecho de Gibraltar, teniendo en tan dilatada costa muchos puertos y gran comercio con Africa, y aun con el Oriente y algunas naciones cristianas vecinas al Mediterráneo».

(2) Donativo del Excmo. Sr. Conde de Romanones a la Biblioteca de la Alhambra.

costa siempre baja hasta el Castillo de las Roquetas, que tiene fondeadero para embarcaciones de todas partes, resguardado de los fuertes vientos que soplan en aquella región, y se puede hacer en él aguada, por no hallarse más que a un cuarto de legua la población o lugar de Roquetas. A corta distancia de este castillo está la torre de los Bajos, y un poco al Norte de esta torre empieza la costa escarpada al mar, doblándose hacia el cabo del golfo de Almería y formando uno de sus costados hasta la punta Garrofa, que tiene una torre del mismo nombre. Sigue la costa alta hasta la punta de Torrejón, que cuenta también con un fuerte, llamado de San Telmo, y que estuvo artillado por dos cañones.

El fondeadero de Almería está comprendido desde la citada punta, en que principia una ensenada, hasta la punta del río, que se halla a corta distancia de la Torreja. Al Norte de la punta del río se ve la Torre de Bobar, que también estuvo artillada, otra de vigía llamada de Portugal (Perdigal), y siguiendo desde allí la playa, se hallan las de García y de San Miguel, y junto a la última fondean a veces embarcaciones de poco porte para librarse de algunos vientos. Continúa una costa de tipo desértico hasta el cabo de Gata y la Torre de Testa del cabo, al Sur de la cual se ve la de San Francisco de Paula. Desde esta torre vuelve la costa a ser alta y escarpada hasta otra torre que está al pie de un monte alto llamado de Vela Blanca por ser blanquecino, y en su inmediación hallamos el castillo de San José, que ha tiempo quedó inutilizado y sin artillería, situado sobre un monte de poca elevación que forman dos ensenadas, no habiendo en toda aquella parte de costa pueblo alguno a más del citado castillo ni se puede hacer aguada fuera del algibe de dicha fortaleza. Llegamos luego a la Torre de la Cala Figuera, que toma su nombre de una caletilla que se encuentra cerca de la misma, en la cual se abriga alguna que otra embarcación cuando sopla viento muy fuerte. Desde esta torre no se ven en la costa más que espantosos despeñaderos, y así hasta llegar a una punta que llaman de Loma-Pelada, que forman los dos montes de los Frailes de Gata y es la primera tierra de esta parte de costa que se descubre desde el mar. Luego que se ha doblado la punta de Loma-Pelada surge una ensenada llamada de los Escollos y, a medio camino, una punta entre una isleta y el castillo de San Felipe (Rodalquilar), inutilizado y sin artillería, como el de San José. La punta de la Polacra que está cerca de la anterior, tiene un cerro redondo, encima del cual hay una torre de vigía lla-

mada del Cerro del Lobo. En las varias enseñadas que forman luego la costa, se ven los castillos de Rodalquilar y de San Pedro, la cala de Agua Amarga, el castillo y población de Carbonera con un buen fondeadero y, después de ésta, la Torre del Rayo de Marenas y se avista a Mojácar desde la playa, continuando la costa hacia el castillo de Garrucha de la playa de Vera. Desde este castillo corre la costa alta hasta la torre de Villaricos en la desembocadura del Almanzora, en cuya playa fondean en buen tiempo embarcaciones de poco tamaño (3).

* * *

El año de 1497 es el último del período que, arrancando en el 93, dice Oviedo, «fue cuando la corte de los Reyes Católicos Don Fernando e Doña Isabel de gloriosa memoria, más alegres tiempos e más regocijados, vino en su corte» (4); y cierra precisamente esta época de dichas y bienandanzas que coronaba los trabajos de los primeros años de su reinado con la conquista de Granada y el descubrimiento de América. En ese año que, con los matrimonios tan hábil y cuidadosamente preparados, prometía completar la felicidad de su labor, aparece fechada la Instrucción y Ordenanza, para la guarda de la costa del mar del reino de Granada. Fue, sin embargo, el 97 el que puso en el corazón de los monarcas emociones más encontradas, al terminar con el triste desenlace del príncipe D. Juan, «el primero cuchillo de dolor que traspasó el ánimo de dolor de la reina Doña Isabel» y, por tanto, el golpe que más habría de hierirla en su corazón de madre y de reina (5). De poco consuelo serían el alejado matrimonio de Doña Juana y las forzadas segundas nupcias de la princesa Doña Isabel.

(3) Tomamos esta descripción de la costa almeriense, pintoresca y un poco arbitraria de una geografía clásica: MALTE-BRUN: *La Geografía Universal ó Descripción de todas las partes del Mundo*. Tomo III Madrid-Barcelona, 1854, págs. 940-941. Hacia esta fecha podemos considerar que se cierra el período histórico que recogemos en nuestros trabajos sobre defensa de la costa del antiguo Reino de Granada y cuyo detalle se consigna en otras citas del presente artículo.

(4) FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G.: *Batallas e Quincuagenas*. Biblioteca Nacional. Sec. Manuscritos.

(5) BERNÁLDEZ, A.: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*. Tomo II. Granada, 1856. Cap. CLIV, pág. 16.

En medio de los acontecimientos de tanta monta y resonancia, que afectaban no sólo a los sentimientos de los reyes como padres, sino que comenzaban a desbaratar sus vastos planes de política matrimonial y la inmediata hegemonía en Europa de la naciente España, poca importancia podía tener la promulgación del documento que nos ocupa. Aparece dado éste en la villa de Medina del Campo en 13 de septiembre del año de 1497, y se encuentra encabezado y firmado de mano del rey tan sólo. Precisamente esta fecha figura en los días de mayor ajeteo y emoción de la corte.

El 3 de abril se había celebrado en Burgos el matrimonio del Príncipe con la hermosa Archiduquesa Margarita. El embarazo de ésta se anunciaba el verano del mismo año. Para el mes de septiembre debería efectuarse la boda de la viuda Infanta Isabel con el Rey de Portugal, D. Manuel. El 12 del mismo mes sabemos, por los *Anales* de Galíndez de Carvajal (6), que el rey se encontraba en Medina del Campo, en tanto que la Reina estaría ocupada con los preparativos de la boda. He aquí que vemos la confirmación del analista con la fecha —13 de septiembre— de la Instrucción que nos ocupa. Después sabemos que los monarcas se trasladaron a Valencia de Alcántara, donde la noticia de la enfermedad del Príncipe hace partir al Rey a uña de caballo hacia Salamanca, llegando al tiempo que los médicos acababan de desahuciar a Don Juan. Toca al Rey cumplir sólo la misión paterna de procurarle los últimos consuelos. El postrero día de ese mes, casa la Infanta Isabel, y el 4 de octubre, muere D. Juan. Don Fernando regresa en busca de su esposa y entre ellos se desarrolla la sentida escena que Pedro Mártir nos pinta con mayor acierto (7).

Esta es, a nuestro entender, la explicación de que el documento aparezca sólo otorgado por el Rey y por él también firmado. Advertimos, sin embargo, que el caso no es único, y entre las cédulas

(6) GALÍNDEZ DE CARVAJAL, L.: *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*. Bib. de Autores Españoles. Tomo LXX. Año 1497, pág. 548.

(7) MÁRTIR DE ANGLERIA, P.: *Opus Epistolarum*. Epístola 183: «Reges tantam disimulare aerumnam nituntur; ast nos prostratum in internis ipsorum animu cernimus; oculos alter in faciem alterius crebo conjiciunt, in propatulò sedentes. Unde quid lateat proditur. Nimirum tamen, desinerent humana carne vestiti esse homines, essentque adamante duriores nisi quid amiserint sentirent»

reales que manejamos estos días figura la Reina, exclusivamente, en alguna de ellas (8). Por otra parte, el Secretario que «la fiz escriuir» y que es el fiel Hernando de Zafra, quien debió de tomar gran parte en la redacción por su conocimiento del problema, lo hace, como siempre, titulándose «Secretario del Rey e de la Reina nuestros señores» (9).

* * *

La Instrucción que nos propusimos estudiar y que se transcribe íntegra en el Apéndice I, de nuestra *Defensa de la Costa*, etc. (10) y nos releva de seguirla aquí por su orden, se encuentra, en el ejemplar que manejamos, formando un cuaderno de 39 folios, en blanco los dos últimos y con la signatura actual Legajo 52^o del Archivo de la Alhambra. Consiste en un traslado hecho en Málaga a 30 de enero de 1551 por Fernando de Torquemada, Escribano Mayor del Cabildo y Ayuntamiento de aquella ciudad, a pedimiento de Fernando de Busto, vecino y jurado de la de Almería. El cuaderno que consideramos, comprende los siguientes documentos:

- a) Una carta o provisión real, librada por los señores del Consejo y que encabeza Don Carlos y Doña Juana, para que el Corregidor de Málaga exhiba una carta orden de los Reyes Católicos sobre la guarda de la costa del reino de Granada, que se supone en el arca del Concejo malagueño y que interesa a Almería para cumplirla, dada en la villa de Aranda de Duero a 2 de noviembre de 1547. Folios 1 r. a 2 v.
- b) Notificación de la anterior cédula al alcalde mayor, fol. 2 r.
- c) Orden de cumplimiento de la misma para que se busque la Instrucción. Fol. 2 r.
- d) Cédula de la Reina Doña Juana, conteniendo la Instrucción para la guarda de la costa del rey su padre. Fol. 2 r. v. (Termina

(8) Real Cédula de la Reina Doña Isabel mandando a los alcaides de Mixas, Benalmadana y Vezmiliana, residir en sus fortalezas. Dada en Toledo a 3 de agosto de 1502. GARCÍA GOYENA; *Documentos Históricos de Málaga*. Tomo II, pág. 240.

(9) Archivo de la Alhambra. Leg. 582, fol. 18 r.

(10) GÁMIR SANDOVAL, A.: *Organización de la Defensa de la Costa del Reino de Granada. desde su Reconquista hasta finales del siglo XVI*. Granada, 1943, páginas 57 a 85.

al folio 35 v. al 36 r.). Aparece dada en Burgos a 13 días del mes de septiembre de 1511.

e) Instrucción del rey Don Fernando sobre la guarda de la costa del reino de Granada. Dada en la villa de Medina del Campo a 13 días del mes de septiembre de 1497. Fols. 2 v. a 18 r.

f) Provisión encabezada por el Rey y la Reina para que se tenga y guarde en la visitación del reino de Granada. Fols. 18 r. a 28 v. Dada en Granada a 1.º de agosto de 1501.

g) Orden aclaratoria sobre la forma y obligaciones de cobranza y pago. Fols. 28 v. a 29 v. Dada en Madrid a 31 de diciembre de 1502 y autorizada por el Rey y Fernando de Zafra.

h) Provisión reglamentando de nuevo la guarda de la costa, firmada del Rey Don Fernando y de Lope Conchillos, en nombre de Doña Juana, en Burgos a 13 de septiembre de 1511. Fols. 29 v. a 36 r.

i) Diligencia de haber sido sacado el traslado de dicha Instrucción que dio Don Fernando y refrendó Lope Conchillos, y de la rectificación y enmiendas del mismo, en Málaga a 31 de enero de 1551. Fols. 36 r. a 37 r.

* * *

A continuación señalaremos las fortalezas de la costa almeriense, cuya visita y descripción recogemos más adelante, según esta primitiva Instrucción de 1497.

La estancia de Alhamilla no tiene en la Provisión guardianes fijos, sino dos caballeros requeridores.

Este mismo número de peones se alberga en la estancia de la Guardia Vieja, y cuyo nombre nos hace inferir la presencia de vigilantes en este lugar, desde tiempos anteriores a la Reconquista.

En la punta más meridional de los llanos de las Sabinas se encuentra una torre, de la que parten a diario dos caballeros atajadores, que recorren el trozo de costa que comprende a Occidente la ensenada de los Baños y por el lado que mira a Almería hasta la Punta del Sabinar, y un peón que permanece por vigía constante. Las Salinas de Dalía, que podemos situar con certeza en la Punta del Sabinar, aparece vigilada por dos guardas. La excesiva distancia a que se encuentran situados los vigilantes en este trozo de costa, justifica que en esta misma torre haya otro caballero requeridor (11).

(11) Ibidem, fol. 21 r.

Entramos ahora en el término de Almería, donde aparece en primer lugar la Estancia de las Roquetas junto a la localidad del mismo nombre. Más arriba y con la misma dotación de tres guardas, se encuentra la Torre del Esparto, que en la *Carta Esférica* que manejamos puede corresponder a los Bajos de las Roquetas o a la Rambla Honda. Más próxima a la ciudad de Almería se encuentra la Estancia de la **Garrofa**, que también aparece marcada en la *Carta Esférica* y que se halla vigilada de dos peones.

La capital de la antigua cora Baÿyana tan sólo está obligada a mantener un caballero requeridor.

La primera torre que le sigue se denomina del Bobal y se corresponde hoy con la del Bobar. La *Carta Esférica* le llama Torre de Perdigual.

Más allá señala la Provisión la Torre del Alquián, que aparece marcada en el mapa del XVII con el nombre de Casa Fuerte. Ambas están a cargo de dos peones cada una.

Al Este y en la costa que hacia el Sur se dirige al Cabo de Gata, se halla la Torre de Gracia (Torre García), que como la siguiente Estancia de Cabo de Gata (o Torre de San Miguel) mantiene tres guardas por atalaya.

La última torre, antes de doblar el extremo del cabo, es la del Salinar. En la costa Este encontramos la de los Frailes, que conserva su denominación, y más al Norte, la estancia de Rodalquilate (Rodalquilar). Las tres a cargo de dos guardas cada una. El segundo punto de vigilancia se halla en San Pedro de Arraes, llamado entonces como ahora y a cargo de tres peones. La *Carta Esférica* número 13 muestra, como primer nombre de la costa, en su parte inferior, el monte y torre de la Mesa. Se trata de la Estancia de la Mesa de Roldán, en la punta de tierra del mismo nombre y cabe al pequeño pueblo denominado Roldán (12).

El último distrito que recorreremos en este itinerario, es el que denomina la Provisión, Tierra de Moxácar y Vera. Aquí encontramos también, como al principio de este recorrido, en la región inmediata a Gibraltar, una estancia de la Carbonerola, que no cabe duda está junto a la ciudad de Carbonera y próxima al río del mismo

(12) Ibidem, fol. 21, v.

nombre. El *Atlas Marítimo* nos señala con su acostumbrada meticulosidad el castillo y puerto de Carbonera.

En cambio, no podemos localizar con fijeza en la desnuda costa de esta última localidad hasta Garrucha, la posición de las dos siguientes estancias, la de Granatilla y la Guardia Vieja, con dos y tres peones, respectivamente. En el *Atlas Marítimo* encontramos a ambos lados de la desembocadura del río Dalías, dos torres que de Sur a Norte se llaman del Rayo y del Peñón, una de las cuales debe corresponder a la Granatilla, y más al Norte todavía, otra llamada de Maseñas, en una playita próxima a la actual ciudad de este nombre, donde debió estar situada la que de modo genérico se denomina Guardia Vieja.

La Torre de la Garrofa «que es en partido de Moxácar», corresponde evidentemente por su situación y por estar marcada en la *Carta Esférica* con el nombre de Castillo de Garrucha, a las inmediaciones de esta última ciudad (13).

Hacia la desembocadura del propio río Almanzora se encuentra el Caserío de Villarico, donde situamos la Torre de Mondroi, que «es en partido de Vera» por su posición estratégica y proximidad a esta última localidad. Prestan en ella vigilancia tres guardas, lo mismo que en la segunda y última de esta Provisión, denominada de Malgera, evidentemente en las estribaciones de la Sierra Almagra que debe de darle nombre. Un caballero requeridor mantendrá el atajo y vigilancia de la costa (14).

Para mejor comprensión de estos accidentes remitimos al lector a las láminas correspondientes del *Atlas Marítimo*, mapas y fotografías de las fortalezas que vamos a reseñar.

* * *

(13) Ibidem, fol. 22 r. MADRIZ: Tomo VIII, pág. 327, artículo *Garrucha*, dice: «Al S. inmediato a la población se encuentra un castillo denominado Jesús Nazareno, y al N. existen las ruinas de una casa fuerte que fué edificada a expensas de la ciudad de Vera, obteniendo ésta por real privilegio el derecho exclusivo de nombrar el alcaide de aquélla. La aldea que describimos carece de término jurisdiccional en razón a que pertenece al de Vera y Mojacar». Precisamente por pertenecer a estos dos términos suponemos que dicha casa fuerte sea la Torre de la Garrofa, ya que el manuscrito dice: «término de vera y moxácar».

(14) Instrucción para la guarda, etc., fol. 22 r.

En fecha anterior a la Instrucción de 1497 y durante buena parte de la campaña contra el reino musulmán granadino, encontramos ya disposiciones fragmentarias sobre la defensa costera y sobre su régimen de sostenimiento.

Entre los años de 1492 y 1494 se dictan, a estos efectos, otras disposiciones de carácter local. En 18 de agosto de este último año aparece una extensa carta, cuyo original se encuentra en Simancas, publicada en la *Codoín*, dirigida a Hernando de Zafra, que contiene una fragmentaria instrucción sobre la guarda de las fortalezas del reino granadino. A esta carta siguieron varias de Zafra señalando remedios (15).

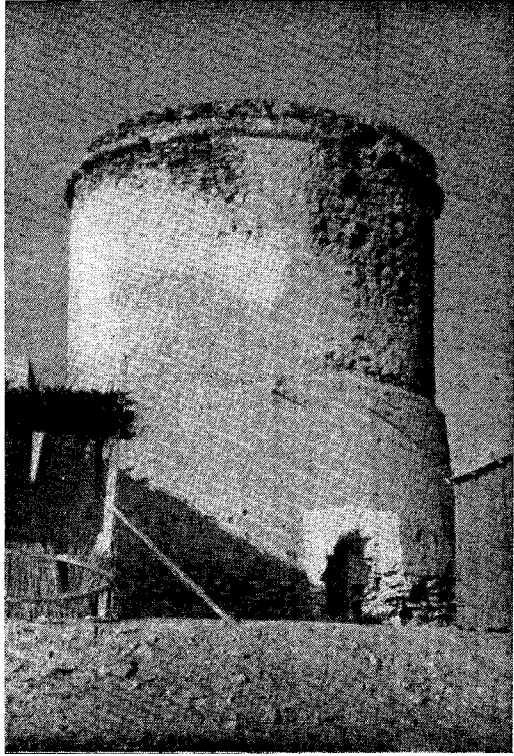
En el año precedente a la Instrucción, se dirigen los reyes al Arzobispado de Granada a fin de que nombre persona que, juntamente con Andrés de Torres, «cobren el derecho de pasaje a los moros y moras que fuesen allende, a razón de los derechos a que estaban obligados los habitantes de la Axarquía e Garbía de la parte de Málaga», que se habían ganado con anterioridad a la toma de Granada.

Este modesto mecanismo fiscal, que se recoge en el apartado anterior, estaba expuesto a quedar inoperante, si el celo de quienes debían recaudar y repartir las contribuciones, decaía o se viciaba por alguna razón. Frente a receptores y secuestradores había que montar una inspección rigurosa que no sólo comprobase la eficacia del servicio de vigilancia, desde los castillos y las atalayas o estancias que bordean la costa, sino de su dotación de armas y municiones y del pago efectivo a las guardas, de lo recaudado. Así, desde un principio, se estableció un servicio de visitadores, para inspeccionar su cumplimiento.

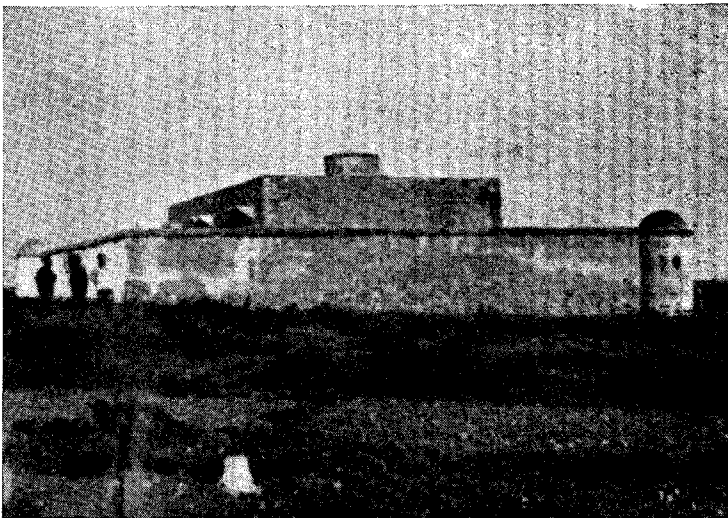
Tales repartimientos corresponden exclusivamente a los cristianos nuevos y de la parte de sus bienes que están afectados por dicho servicio.

La forma de hacerse este repartimiento era por medio de los delegados de varios distritos del reino granadino, quienes se juntaban en la Alhambra para hacer la distribución, divididos en «ricos, medianos y pobres, y cada grupo era representado por delegados ele-

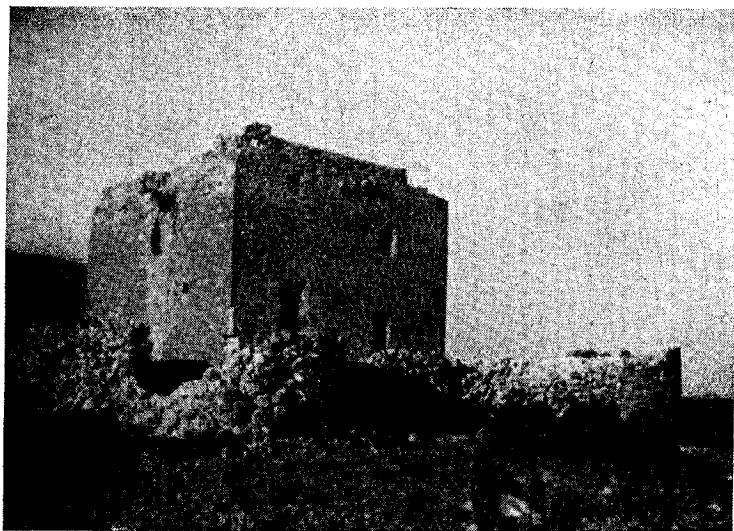
(15) CODOÍN: Tomo XI, págs. 495 y ss., y GÁMIR: *Organización de la Defensa de la Costa*, págs. 20 a 22, nota 21.



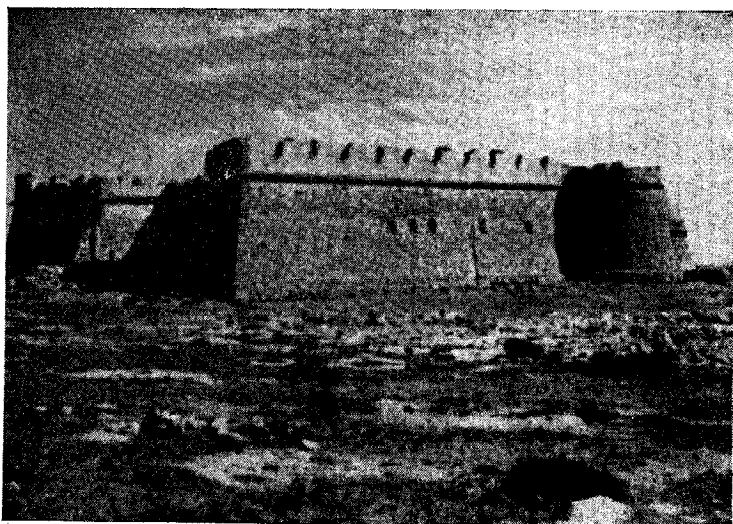
Torre de Balerma (Almería).



Casa fuerte llamada actualmente «La Cruceta» (Almería).



Torre de Rodalquilar (Almería).



Castillo de Rodalquilar (Almería).

gidos por el comité de derrama del pueblo o parroquia, que mantenía un registro o *padrón* de todo aquel que poseía tierras con propiedades dentro de sus límites. Todo el que poseía tierra de propiedad era elegible para la imposición de impuestos, a menos que estuviera exceptuado por *hidalguía*» (16).

Por referirse concretamente a la región de que venimos ocupándonos y tratarse de un documento casi único en su clase e inédito, reproducimos los siguientes párrafos del trabajo nuestro reciente, que venimos glosando (17).

Sobre la exención de hidalguía, podemos, precisamente, aportar una información completa, relativa a un pleito entre Don Diego Abiz, vecino de Almería, y los «descendientes de los nuevamente convertidos y mudéjares» de la misma ciudad, pues compareció

«la parte del dicho don Diego Abiz y presentó vna petición en que dixo quel dicho don Diego hera cauallero hijodalgo notorio y lo auian sido sus antepasados de tiempo ynmemorial, aquella parte, y hera descendiente de la casa y linaje de los reyes de Granada y como a tales, del dicho tiempo ynmemorial, a el y a sus padres despues de ganado este dicho reyno por los Señores Reyes Católicos y a todos sus antepasados, en el tiempo que fue de moros, les auian seydo guardadas todas las honrras, prehemencias, libertades y esenciones que en los dichos tiempos se guardaron a todos los otros caualleros hijosdago dellos en todas las partes y lugares donde auia viuido o morado, y como tal el dicho don Diego y los dichos sus antepasados no auian pechado, ni contribuydo en nengunos pechos, ni dieramos sisas, ny ymposiçioes, ni seruçios reales, ni concejibles que los hombres buenos, pecheros, ni que por los cristianos nueuo deste reyno, auian acostumbrado a pagar y seruir a su magestad y a los otros señores reyes que an sido, ni auian pagado farda, ni otros derechos que los otros nueuamente convertidos suelen e acostumbran pagar a los dichos señores reyes de Castilla».

El pleito, que se prolongó desde 1551 hasta 1553, recoge datos preciosos sobre el servicio de la farda, pues nos informa de que los

(16) GARRAD, D.: *The original memorial of Don Francisco Núñez Muley*. En *Atlante*. II, núm. 4 (octubre 1954), págs. 198-226. Nota del propio Garrad en ese artículo.

(17) GÁMIR SANDOVAL, A.: *Las «Fardas» para la costa granadina. (Siglo XVI). Carlos V (1500-1558)*. Homenaje de la Universidad de Granada. Granada 1958, páginas 293 a 330.

«repartidores de la dicha ciudad de Almería y de su partido, le aviades (a Diego Abiz) repartido seys mill e quinientos maravedis de la dicha farda, como paresçia por un testimonio firmado y signado de Juan de Palençuela».

alegando los moriscos reclamantes que el tal Abiz

«y su padre y aguelo y de donde venia y descendia no auian sido, ni heran caballeros, ni hidalgos, sino pecheros llanos y como tales auian pechado en tiempos pasados y después que este reyno se gano de los moros, e los pechos que hauido en este reyno y seruicios que se an hecho a los señores reyes catholicos y a su magestad y, especialmente, en la dicha farda y seruicios que los dichos nuevamente conuertidos auian hecho y pagado y asi auian pagado la dicha farda él y sus antepasados, llanamente, como los otros nueuamente conuertidos del dicho reino e no aviendose conuertido, de su voluntad, antes que Granada se ganase a los moros y esto estaua especialmente dispuesto por cedula de su magestad».

Verificóse la prueba testifical, que resultó favorable para don Diego Abiz. Entre las contestaciones de los testigos aparecen los siguientes párrafos en que se alude al pago de la *farda* a los Reyes Católicos, aquí sin duda, refiriéndose a Fernando e Isabel, en cuyo tiempo se empezaron a pagar, y a la noble progenie del interesado Abiz:

«Itén si saben e conocen que despues de los christianos nueuós deste reyno de Granada, otorgaron la primera vez el seruicio a los señores reyes de Castilla, que llaman farda, nunca los dichos don Diego Abiz, ni don Luis Abiz, etc.

que de los seruicios y fardas que los cristianos nueuós deste reyno otorgaron e fizieron a los señores reyes catolicos, nunca el dicho don Luys Abiz, ni este dicho don Diego Abiz, su hijo, vido este testigo que pagasen ni pagaron cosa alguna dello, porque si ouieran pagado estuieran escritos en algunos padrones con los otros pecheros, este testigo lo ouiere visto e sabido, porque ha sido en cobrar e repartir algunas veces el alfarda y seruicio e visto los libros y no ha niisto ni oydo dezir que ouiese pagado cosa alguna dello,

quel dicho don Diego Abiz prouó bien y cumplidamente su yntincion y demanda y todo aquello que prouar lo conuino, para escusarse de no pechar, ni contribuir en los seruicios y farda, que pechan y contribuyen los dichos nueuamente conuertidos y mudejares del dicho reino de Granada» (18).

* * *

La visita a las fortalezas de la provincia de Almería, en el sector comprendido entre la costa de los Llanos de Almería hasta la desembocadura del río Almanzora, límite del antiguo reino de Granada, nos ha permitido el conocimiento y estudio de algunos castillos y torres —que podríamos denominar inéditos— ya que, aparte de los antiguos itinerarios, las cartas geográficas más o menos imaginarias del XVIII y el admirable Madoz, en todo momento, no han sido nunca estudiados, ni existe muestra fotográfica de la mayor parte. El recorrido de esta costa, que carece en su casi totalidad de una carretera próxima al mar, nos obligó a hacer constantes diversiones por el interior de la provincia, hasta el punto de que para visitar dos fortalezas que apenas distaban 8 kilómetros por la orilla del mar, hubo que recorrer 140 kilómetros de carretera. A continuación, y para facilitar a quien pudiera interesarle el manejo de estos datos, que repetimos son fragmentarios y sólo tienden a completar los materiales de antes reunidos, se enumerarán por orden alfabético. Sobre cada fortaleza visitada y aún existente, daremos una descripción arqueológica y otra histórica y bibliográfica, siempre que se puedan sumar dichos elementos.

ALHAMILLA, Torre de (Oeste de Almería, próximo a Adra). Aparece también con los nombres de Aljamilla y Alamilla.

a) *Descripción arqueológica*: Torre muy derruida, cilíndrica.

b) *Información histórica*: Gámir: *Organización de la Defensa de la Costa del Reino de Granada*, págs. 16-33-34-44-72. Archivo de la Alhambra, leg. 58. El Mss. de la Biblioteca Nacional 20.064, número 14 dice: «A la torre de Aljamilla hay una legua de playa rasa, que descubre muy bien la torre, la que sirve para señales y está edificada en una pequeña altura a tiro de fusil de la playa. La costa sigue de SE. al NO.» En el Ms. Bib. Nal. 10.165, lam. 7, aparece señalada. También en los mapas marítimos de don Tomás López.

ALQUIAN, Torre del (también se la llama Perdigal o Perdigual).

a) *Descripción arqueológica*: Torre de tronco de pirámide. Perímetro inferior a 23 mts. Altura 11 mts. Tres saeteras alargadas.

presentada que contiene el pleito y sentencia sobre el caso de Diego de Abíz), Debo la noticia de su existencia a mi querido colega don Julián Sebastián Lumbreras.

Piso en la planta interior, puerta ventana hacia la mitad de la altura. Matacanes. Estado mediano de conservación.

b) *Información histórica*: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 34-73. Mss. Bib. Nal. 10.165, señalada en lám. 8, con el nombre de Torre Perdigal. También en la *Carta Esférica y Atlas marítimo* de don Tomás López.

BALERMA, Torre de (también aparece por Malerba).

a) *Descripción arqueológica*: Torre circular, en dos cuerpos, el superior más estrecho. Conservación mediana.

b) *Información histórica*: Arch. Alham., leg. 129²³⁻²⁴. Mss. Bib. Nal. 20.064, n.º 14 dice: «Torre circular, para dos cañones y está cerca del mar; a su inmediación y defensa hay un buen fondeadero para buques grandes con abrigo de Levante, punto de difícil salida». Mss. Bib. Nal. 10.165, lám. 5, aparece con el nombre de Castillo de Valerma. El *Atlas Esférico* la denomina Torre de Balerma. El *Mapa histórico*, Torre de Balerma o Malerba.

BOBAR, Torre del (también aparece por Bobal). Actualmente se encuentra destruida en su totalidad, y en paraje que aún conserva este nombre no aparece rastro visible de ella. Existe un cuartelillo de la Guardia Civil que corresponderá probablemente al lugar donde estuvo situada la torre.

Información histórica: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 17-34-73. Arch. Alham., leg. 20. Aparece en todos los mapas del siglo XVIII, en cambio no la menciona el Mss. Bib. Nal. 20.064, n.º 14. En el Archivo General Militar de Segovia, Sección 3.ª, 3.ª División, hay una relación de 23 de enero de 1868 en la que se dice que en el inventario de entrega al Cuerpo de Carabineros de 2 de febrero de 1850, «la Torre estaba volada, no existiendo más que parte de sus escombros».

CARBONERAS, Castillo de San Andrés de:

a) *Descripción arqueológica*: De planta cuadrada. Largo de muralla entre dos cubos que subsisten, 30'90 mts. Perímetro exterior de las torres, 23 mts. Torre circular destruida al Sur. Parapeto exterior derribado. Torres cilíndricas en sus tres esquinas y en la correspondiente al S., una cuadrada de dos cuerpos con ventana (cubierta de espesas rejas).

b) *Descripción histórica*: Don Diego López de Haro y Soto-

mayor obtuvo en 1559 de Felipe II el título de Marqués del Carpio y poseyó en feudo la villa de Sorbas, a cuya jurisdicción pertenecía en feudo la villa de Carboneras y su litoral marítimo.

La villa toma su nombre de unos hornos de carbón que aprovechaban la madera de los bosques circundantes, abundantes en madera, por lo que se llamó aquélla Cabezo de Carboneras. Tiene el escudo del Marqués del Carpio sobre la puerta de entrada y matacán para defender la entrada.

En 1577 otorga el Marqués un poder a su alcaide de Sorbas Juan Escámez, para que reparta el terreno laborable inmediato al castillo de Carboneras, entre un capitán y 27 soldados, lo que originó el lugar de Carboneras. En la *Carta Esférica* y en los mapas de don Tomás López aparece señalado (19).

En el Archivo General Militar. Sec. 3.^a, 3.^a Div. Agr. Defensas. Almería, hay un legajo de contenido misceláneo sobre el castillo de San Andrés de Carboneras. En la parte que puede interesarnos encontramos:

a) Un expediente promovido por el duque de Alba para «que no tengan efectos en las disposiciones que ha tomado dicha autoridad para ocuparlo». En el mismo legajo aparece una orden del Tribunal Supremo de Guerra y Marina de fecha 22 de octubre de 1849, insistiendo en considerar sin derecho al duque de Alba a la posesión del mismo, y que el repetido duque se atenga a lo resuelto.

b) Un escrito del alcalde de Carboneras solicitando permiso para construir un cementerio en la zona del castillo. Le sigue una resolución de la Superioridad en que se dispone que dicho cementerio se edifique en otro paraje que esté a lo menos a 500 metros de la orilla del mar, y a la distancia que sea conveniente del caserío que hay a espaldas del castillo. Este expediente tiene fecha de 1857.

c) Informe sobre el hundimiento de una parte del castillo (sin duda la torre circular que señalamos más arriba a la parte Sur.). En el informe no se llega a determinar «la conveniencia de conservar o abandonar el puesto fortificado de Carboneras», aunque sus actuales defensas se encuentran en mal estado. El informe indica «que debe conservarse el castillo sin hacer en él ninguna reparación». El Ca-

(19) CALA LÓPEZ, R. y FLORES G. DE ORO, M.: *La fiesta de Moros y Cristianos en la Villa de Carboneras precedida de una noticia histórica*. Cuevas (Almería), 1918, págs. 26 a 28.

pitán General de Granada y la Dirección General de Ingenieros confirman el anterior informe en disposición de 20 de febrero de 1859.

CASA FUERTE (entre Alquian o Perdigual y Torre García). Actualmente se denomina de la Cruceta.

a) *Descripción arqueológica*: Casa fuerte en paraje próximo a la Cruceta. Largo, 17'80 mts. Ancho, 11'30 mts. Grueso del muro, 0'50 mts. Altura, 6'20 mts. Con escalera antigua a la terraza. Matacanes sobre la puerta principal.

b) *Información histórica*: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 30-34-35. Aparece en la *Carta Esférica* y en los mapas de don Tomás López. No está reseñada en el Mss. Bib. Nal. 20.064, n.º 14, ni en el Mss. Bib. Nal. 10.165, así como tampoco en los dibujos que acompañan a este último.

ESCULLOS. *Descripción histórica*: Ni en la Instrucción, ni en las disposiciones posteriores, encontramos este nombre. El Madoz en el artículo «Almería», menciona el castillo de Corraletes, sobre un tajío que cae al mar. En el Arch. Gral. Militar en la 3.ª Sec., 3.ª División Agr. Edificios. Casetas de Carabineros en general. Almería 1893-1915.

Se menciona la construcción de una caseta de carabineros para el puerto de Escullos en 1913. En el informe sobre la misma se dice: Situada en el sitio denominado Escullos, en la provincia de Almería, y próxima a la Punta del Cabo de Gata. Se edificará a 230 mts. lado Sur de la hoy existente y a 78 mts. lado S. del castillo de Escullos. El sitio que ocupa el castillo es una planicie rectangular de una extensión de 500 mts. de lado por 100 mts. de fondo.

ESPARTO, Torre del:

Próxima a la estancia de Roquetas. No aparece mencionada en ninguno de los Mss. de la Biblioteca Nacional, así como tampoco en la *Carta Esférica* ni en los mapas de don Tomás López.

FRAILES, Torre o estancia de los:

En la *Carta Esférica* se llama al paraje El Frailecillo.

Información histórica: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 34-73.

GARROFA, Estancia de la Punta de la:

a) *Descripción arqueológica*: Muy destruída. Construcción cilíndrica con restos de edificación próximo a ella.

b) *Información histórica*: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 16-34 73. Arch. Alham., leg. 58 A. Aparece en la *Carta Esférica* y en los mapas de don Tomás López.

GARRUCHA, Castillo de: (También aparece con el nombre de Garrufa, que no hay que confundir por su emplazamiento con la Estancia anterior).

a) *Descripción arqueológica*: Castillo de plataforma circular para la artillería. Fachada posterior de la puerta de entrada, de extremo a extremo de las torres con longitud de 34 metros. Altura 5,50 metros más el pretil 1,90 metros. Patio rectangular. Eje mayor 16,20 metros. Eje menor 11,30 metros. Ancho del muro del espolón de artillería 1,40 metros. Espolón de artillería con un diámetro de 27 metros. Radio mayor de 8 metros. Radio menor de 7,50 metros. Portal rectangular. Eje mayor 7,50 metros. Eje menor 3,50 metros.

b) *Información histórica*: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 17-35. El Mss. Bib. Nal. 20.064, núm. 14, no comprende esta parte de la costa. El Mss. Bib. Nal. 10.165, se limita a mencionarlo y lo sitúa en la lámina 9. Aparece en todos los mapas históricos reseñados de las fortalezas anteriormente descritas.

En el Arch. Gral. Militar Sec. 3.^a, 3.^a Div. Agr. Defensas. Castillos en general, aparece una circular del Ministerio de la Guerra, 5.^a Sec. Año 1896, que dice: «Castillo de Jesús Nazareno. Término de Mojacar (villa de Garrucha). Castillos o Torres que custodiaban y atalayaban la costa meridional de España; teniendo en cuenta que no prestan hoy servicio alguno al ramo de Guerra, por haber sido entregados al Cuerpo de Carabineros después de suprimido el que fué de Torreros, atendiendo a que algunos de estos castillos pudieran prestar buenos servicios a la defensa del territorio y con el fin de armonizar los intereses del ramo de Guerra. Disponer que por las Comandancias de Ingenieros a que corresponda se efectúe un detenido estudio de las mencionadas torres, a fin de decidir, en vista del resultado, cuáles deben conservar en su poder el ramo de Guerra».

GARCÍA, Torre de (En la Instrucción «Torres de Gracia»):

a) *Descripción arqueológica*: Construcción cilíndrica. Estado regular de conservación. Desmochada. Altura 10 metros. Corresponde al tipo general de estas torres.

b) *Información histórica*: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 17.

34-73. El Mss. Bib. Nal. 10.165, no la menciona, pero aparece en la lámina 8, con el nombre de Torre Garsia. Figura, asimismo, en la *Carta Esférica* y el *Atlas marítimo*, y debe corresponder a cualquiera de las dos torres que allí se denominan del Rayo o del Peñón. El Mss. Bib. Nal. 20.064, núm. 14, en su descripción de la costa del Golfo de Almería, que es muy defectuosa, tampoco la menciona.

GUARDIAS VIEJAS, Castillo de: (No debe confundirse con una torre mal identificada, en la costa oriental de Almería).

a) *Descripción arqueológica*: Longitud total por la entrada 34 metros. Longitud total del lado 54 metros. Patio interior 16 x 10 metros. En la parte que mira al mar tiene un cubo, probablemente para la artillería y añadido con posterioridad a la obra del castillo. El radio de este cubo es de 15 metros. El castillo situado en la costa a dos leguas de la población sobre un cerrillo, tiene foso, puente levadizo, un gran patio con una cuadra espaciosa para caballería, almacén de pólvora y balas, cuatro habitaciones grandes, una ermita y una excelente plaza de armas con dos piezas de hierro colado: durante la guerra de la Independencia fué demolido por nuestros aliados los ingleses, y reedificado en 1817 por un particular. El cabo que se halla en el mismo sitio es pequeño: el puerto colocado a 2.000 pasos al E. del castillo está cerrado hace algunos años por una lengua de arena que forma dos grandes charcas e impide la comunicación con el mar. (Madoz, artículo «Dalias»). Este castillo, muy parecido en proporciones al de Rodalquilar, tiene singular importancia.

b) *Información histórica*: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 16-34. El Mss. Bib. Nal. 20.064, núm. 14, dice: «Se encuentra en la Punta llamada de Guardia Vieja, cerca de una ensenada circular bien avanzado a la mar, es de nueva planta y construído el año 1764. Es de mucha utilidad y se levantó para impedir las correrías que frecuentemente hacían en todo aquel territorio los berberiscos.»

MACENAS, Estancia de:

a) *Descripción arqueológica*: Torre de pezuña, en la playa próxima al mar. Fachada a la parte de tierra 14,80 metros. Altura 10,20 metros. Diámetro de la plataforma superior 10,80 metros. Radio 6,40 metros. Diámetro interior en la planta baja 7,90 metros. Grosor del muro en la parte inferior 2,90 metros.

b) *Información histórica*: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 17-35.

Ni en la Instrucción de 1497, ni en las disposiciones de comienzo del siglo XVI aparece mencionada. Probablemente se confunde con la Torre del Rayo o la del Peñón.

MALGERA, Torre de:

No ha sido posible localizarla. Puede estar totalmente destruída o corresponder a alguna de las existentes, con nombre distinto.

Información histórica: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 35-73. Aparece en los mapas del siglo XVIII de don Tomás López. No la cita el Mss. Bib. Nal. antes mencionado.

MESA DE ROLDÁN, Torre de la:

a) *Descripción arqueológica:* Planta de pezuña. Fachada de tierra con una longitud total de 15,80 metros. Terraza superior. Diámetro 11,10 metros. Radio 6,85 metros.

Observaciones: Por tratarse de una estancia muy próxima al mar y realizar una función mixta de atalaya y cuartel, no tiene puerta de acceso a la planta inferior. En lugar de ello posee una ventana romboidal, a una altura como de 8 metros, en la fachada interior, con saetera en la de enfrente. Bóveda interior de esta planta alta en muy buen estado. La obra de la torre se terminó en 1766.

b) *Información histórica:* Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 35-73. El Mss. Bib. Nal. 20.064, núm. 14, dice: «En lo alto de la Mesa de Roldán está la torre atalaya del mismo nombre que descubre mucha mar, tanto a Levante como a Poniente por su elevada situación y punto saliente hacia las aguas.» Aparece en todos los mapas del siglo XVIII.

MOJACAR, Fortaleza de:

El pueblo de Mojacar se encuentra tierra adentro, aunque cerca de la costa. Su fortaleza no realiza la función específicamente de vigilancia y defensa de las otras de la costa. No procede, por eso, incluir aquí su estudio. Sobre ella existe abundante documentación en el Archivo de la Alhambra, legs. 20, 130², 127²³, 58 A, y 76. Véase Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 13-17-35-73-108-109-110-111.

MONDROI, Torre de: (Se le conoce por Villaricos, cerca del caserío de este nombre).

a) *Descripción arqueológica:* Torre de planta de pezuña. Plata-

forma superior. Diámetro 10 metros. Radio 6,40 metros. Ancho del parapeto 1,20 metros. Entrada por el bastión izquierdo. Altura hasta el modillón 10 mts.

b) *Información histórica*: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 35-73. No aparece en el Mss. Bib. Nal. 20.064, n.º 14. En el Mss. Bib. Nal. 10.165, está señalada en la lámina 9, con un emplazamiento equivocado. En los mapas de don Tomás López se encuentra emplazada en su lugar verdadero, sobre la orilla izquierda del río Almanzora.

PEÑÓN, Torre del: (Se le conoce por Torre del Rayo).

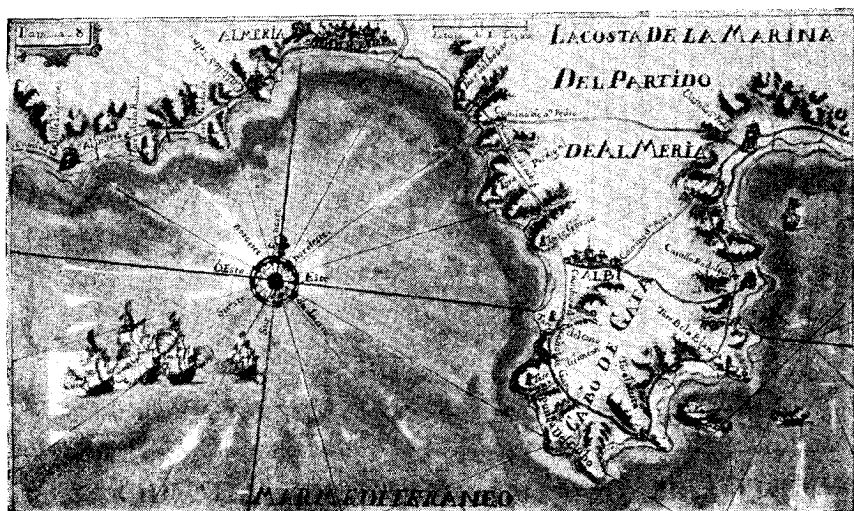
Descripción arqueológica: Torre cilíndrica, un poco en forma de barril. Se divisa desde la Estancia de Macenas. Situada a 1'50 kilómetros de Macenas. Emplazada sobre el peñón avanzado en el mar al N. de la Torre del Rayo.

RODALQUILAR, Castillo de: (En la Instrucción, Estancia de «El Playazo». En los mapas del Instituto Geográfico Catastral se denomina «Castillo de San Ramón».)

a) *Descripción arqueológica*: Sobre rocas y acantilado. Anchura máxima por la parte de tierra en la entrada, 32'70 mts. Cubo de artillería frente al mar con un radio total de 16 mts. Patio interior con puertas bordeadas de piedra. Eje mayor, 16'50 mts. Eje menor, 11'50 mts. Estancias abovedadas entre el bastión de artillería y el patio, separadas por rampa central. Largo de cada una, 14'90 metros. Paño de muralla entre estancias abovedadas y bastiones de entrada, 27'50 mts.

Observaciones: Este castillo, comparado con los demás de la costa, es de aspecto gigantesco, pues su longitud mayor mide 48'90 metros. La piedra sacada del terreno mismo ha sido casi en su mayor parte destruída por el ambiente marino. Presenta dibujos fantásticos, estando algunos sillares totalmente destruídos sin más que un fino reborde. El castillo se sostiene gracias al mortero empleado en su fábrica, que se conserva en buenas condiciones. Su aspecto de maciza solidez es impresionante. El patio parece en su interior al de los castillos renacentistas. Tiene puertas rebordeadas de bloque de piedra.

b) *Información*: Los documentos del siglo XVI se refieren a la Estancia de Rodalquilar, a la que llaman «Estancia de Rodalquilate», que estaba defendida por dos guardas. El castillo debió cons-

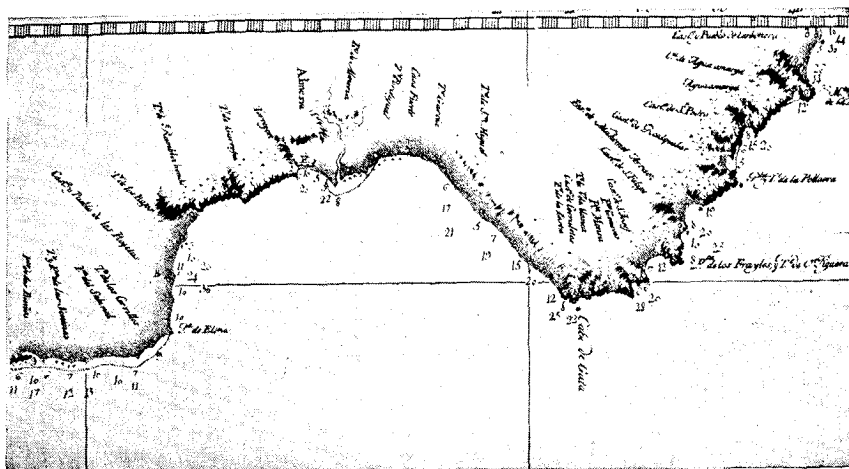


Fragmento de la costa entre el castillo de Roquetas y el de San Pedro.

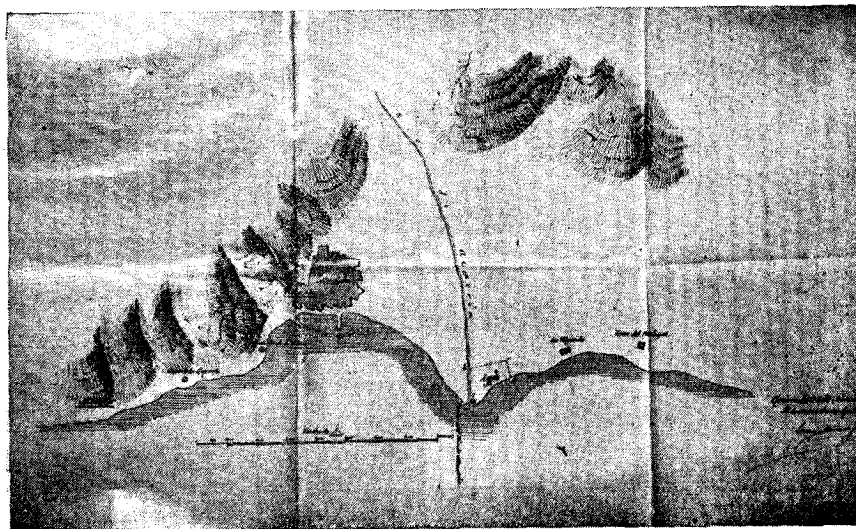


Fragmento de la costa desde la torre del Peñón hasta la torre de las Águilas.

(Del *Portolano de la costa del Reino de Granada*, de Juan de Medrano. Málaga, 1730. Biblioteca Nacional. Sección de Mss., 10.165).



Fragmento de la costa del Reino de Granada, desde torre de Baños hasta el castillo de San Andrés de Carboneras. (Del *Atlas Marítimo de España*, de Vicente Tofiño de San Miguel, Madrid, MDCCXXXIX, Biblioteca de la Alhambra, carta esférica número 12).



La costa de Almería entre la torre de la Garrofa y la del Perdigal o Perdigual, hacia comienzos del siglo xx. (Archivo General Militar de Segovia). La zona marcada por puntos, al Este del río de Almería, corresponde a la desaparecida torre de Bobar.

truirse en el siglo XVIII, sin que hasta ahora hayamos encontrado documentación de su obra. Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 17-35-73.

En el Mss. Bib. Nal. 10.165 hablando de las fortalezas del partido de la ciudad de Almería, dice que comprende cuatro castillos: «El castillo de las Roquetas i de Sn. Telmo que estos están a la parte de Poniente de Almería; el Castillo de San Pedro i el de Rodalquilar, se allan situados en Cabo de Gata, que dicho Cabo es peligroso de los moros, los que incógnitos se ocultan».

El Madoz le dedica dos líneas bajo el artículo «Rodalquilar», que dicen: «Castillo y alquería en la provincia de Almería, partido judicial de Sorbas y término jurisdiccional de Nijar».

En la cartografía del siglo XVIII que citamos, Mss. Bib. Nal. 10.165, lám. 8, que es de las peor dibujadas geográficamente. Aparece también en la *Carta Esférica* y en los mapas de don Tomás López. El mapa militar itinerario de España, en su hoja 86, lo recoge así mismo. Tiene gran parecido de planta y proporciones con el castillo de Guardias Viejas, que sabemos es del siglo XVIII.

RODALQUILAR, Torre de:

Situada en un lugar que se conoce por Campillo de Rodalquilar, a unos 500 mts. del anterior castillo del Playazo. También se le conoce con el nombre de la Ermita de San Felipe, San Lorenzo y San Miguel, sin que haya seguridad de que estos nombres correspondan a alguna otra fortaleza.

a) *Descripción arqueológica*: Muralla de cerca entre dos cubos de 11'10 mts. El cubo SE. conserva una curiosa bóveda de ladrillo. Esta muralla de la cerca y algunos de los cubos están muy destruídos. En el centro tiene torre cuadrada de 13'50 mts. de lado. Planta inferior con dos naves abovedadas. En el ángulo O. escalera de caracol para subir a la planta superior y para bajar al aljibe o sótano (muy destruída). Puerta de entrada a esta planta inferior con doveles abovedados en buena conservación. Entradas a la parte superior que no visitamos, por ventana como en atalayas, protegida por matacanes. Anchura entre muralla y torre en el foso, 3'40 mts. Grueso del muro exterior, 2'50 mts. Altura de la torre, aproximadamente, 14 mts.

Se encuentra situada en una vaguada pasado el Paraje de las Negras y detrás de un pequeño montículo que la oculta de la costa.

Al no estar propiamente situada en ésta, no desempeña una función de vigilancia como las anteriores fortalezas, pero por la disposición del terreno cubre una posible entrada hacia el interior, que no puede observarse desde el castillo de Rodalquilar.

Información: Ni en los documentos que hemos manejado, ni en la cartografía del siglo XVIII, ni en la actual, encontramos mención de la misma. Sólo el Ms., Bib. Nal. 20.064, n.º 14, dice lo siguiente, que parece referirse al castillo del Playazo, pero que atentamente compulsado corresponde a la Torre que estamos describiendo: «Desde las Caletas del Cuerdo hasta la playa y Castillo de Rodalquilar hai media legua; la costa pedregosa y escarpada hasta dicha playa o ensenada, que es un arenal de 350 varas de largo, y corresponde a un valle por el que se puede internar; esta ensenada tiene bastante abrigo, quedando sólo espuesta a los vientos de NE. y L. En el interior de la Erradura y como a un tiro de fusil del agua, está situado el Castillo de Rodalquilar, sobre un montecito redondo, que descubre la ensenada, y por Levante las playas de las Negras; este castillo es un cuadrado de 21 varas de lado con 4 torreones circulares en lugar de baluartes, y una torre quadrada y fuerte de 3 cuerpos, el uno más elevado que el castillo, situada en el centro de él y encima una Plaza de Armas capaz de dos piezas de corto calibre; se guarnece esta fortaleza por el Alcaide o un oficial y 14 a 16 soldados de la infantería fixa de la costa y 2 ó 3 artilleros fuera del Castillo; paso inmediato está el Aljive, de cuya aguas se surte la guarnición y puerto. La ensenada de que se ba tratando tiene al norfe y dentro de su espacio otra corta cala que llaman el Rincón del Barco y más al N. fuera de la punta que forma la ensenada por esta parte, otra mala cala llamada del Castillejo, cuya costa es áspera; acia el Sur están las Caletas de Rodalquilar junto al cabo Roncador, mui escarpado, el que con la punta Maramilla que dista de la punta forma la Cala Brigante, la que tiene fondo para buques bastante grandes y el mismo abrigo que en Rodalquilar respecto a los vientos».

ROQUETAS, Castillo de:

a) *Descripción arqueológica:* Muy destruído. En la actualidad queda un trozo de torre de planta cuadrada de 15 mts. de lado que alcanzaría con una construcción posterior, derribada probablemente, para la construcción del puerfo actual.

b) *Descripción histórica*: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 16-34-73. El Mss. Bib. Nal. 20.064, n.º 14, no lo describe, limitándose a mencionarlo en varios lugares y llamándole «Castillo de Santa Ana de las Roquetas». El Mss. Bib. Nal. 10.165, también se limita a mencionarlo, como hemos visto más arriba, entre los dos castillos que se encuentran al Poniente de Almería. Aparece en toda la cartografía del siglo XVIII y en la actual.

En el Archivo General Militar, Sec. 3.ª, 3.ª Div. Agr. Defensas. Castillo de Roquetas. Almería. Años 1901-1910, hay un informe que dice: «Emplazado al O. de Almería a una distancia de 18 kms., y por tanto no puede contribuir a la defensa; por la forma del terreno debe deducirse que la playa debe ser tendida y poco profunda, circunstancia poco favorable a un desembarco. No sirviendo tampoco el castillo como puesto de vigilancia de la costa, por encontrarse en ella otras posiciones que responden mejor». Desde 1850 está entregado al cuerpo de Carabineros, quienes no lo utilizan. No forma parte del plan general de Defensa. (14 de abril de 1902). En el mismo legajo se encuentra un plano de la costa de Almería, y del emplazamiento del castillo de Roquetas de fecha 14 de febrero de 1902.

SABINAR, Torre del: (También se habla de Estancia o Punta del Sabinar o de las Sabinas, situándola próxima a las Salinas de Dalías).

Descripción histórica: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 16-34-74. Esta denominación se pierde y en el Mss. Bib. Nal. 20.064, n.º 14, se habla de la «Torre de los Cerrillos», en un emplazamiento que coincide con el Sabinar.

En la *Carta Esférica* y mapas de don Tomás López del siglo XVIII, aparece con el nombre de los Cerrillos; lo mismo en la lámina 7 del Mss. Bib. Nal. 10.165.

SAN JOSÉ, Castillo de:

a) *Descripción arqueológica*: Situado al extremo N. de la Cala de Genoveses, muy destruido, debió tener grandes proporciones. Se conserva un gran bastión o cubo de artillería aprovechando la curva misma de las rocas y un trozo de paño de muralla hacia el lado Norte, pero no queda edificación del alzado antiguo.

b) *Información histórica*: No aparece mencionado en los documentos del siglo XVI. El Mss. Bib. Nal. 20.064, n.º 14, habla de este castillo a propósito de las Calas orientales del Cabo de Gata,

desde las que se «avista el castillo de San José y Puente Genovés». El Mss. Bib. Nal. que mencionamos conjuntamente, ni siquiera lo nombra, ni incluye en la lámina correspondiente. La *Carta Esférica* y los mapas de don Tomás López lo sitúan en su verdadero emplazamiento.

SAN MIGUEL, Torre de: (Al O. del Cabo de Gata).

a) *Descripción arqueológica*: Glacis en la parte inferior. Escalera y puente levadizo en la parte de tierra.

La estructura peculiar de esta torre se puede relacionar con otras torres de tipo análogo, en otros puntos de la costa (20).

b) *Información histórica*: Ninguno de los Mss. de la Bib. Nal., lo menciona. En el Archivo de la Alhambra y bajo el nombre de Estancia del Cabo de Gata, pueden referirse a esta torre, aunque no tenemos seguridad en ello, algunos datos: Véase, leg. 20 A. leg. 58 A. Gámir: *Org. Def. Csa*, págs. 17-34-73.

SAN TELMO, Castillo de: (También aparece con los nombres de fuerte y castillo).

a) *Descripción arqueológica*: A unos 2 kms. al O. de Almería. Sobre rocas en la costa. Consta de un torreón cuadrilátero de 12 y 11 mts., que constituye la parte más antigua. Adosado al mismo por la parte de Poniente se encuentra una estructura rectangular que pudo ser almacén o cuartelillo. Escalera exterior por el lado de tierra que da acceso a plataforma superior mediante un puente, seguramente de madera, que defiende un garitón volado en el ángulo mismo de la torre.

b) *Información histórica*: Gámir: *Org. Def. Costa*, págs. 16-30-62-71. Arch. de la Alham. Liquidación de cuentas, leg. 129³ A.

C O N C L U S I O N E S

De la comparación entre las fortalezas estudiadas pueden deducirse una serie de tipos y de fechas —aproximadas— que permiten establecer una sistematización. Hemos escogido un ejemplo de al-

(20) GÁMIR SANDOVAL, ALFONSO: *Las fortificaciones costeras del Reino de Granada al Occidente de la ciudad de Málaga, hasta el Campo de Gibraltar*. Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos. Universidad de Granada. Año 1960, páginas 135-156.

gunas de aquéllas, como modelo, para las ilustraciones que acompañamos, siguiendo el mismo sentido de ordenación que acabamos de emplear en un trabajo análogo a éste, referido a la zona occidental de la provincia de Málaga.

A) Procediendo de mayor a menor, tenemos un tipo de fortificación, con características entre castillo y casa fuerte, de proporciones realmente gigantescas. En su arquitectura —la mayoría del siglo XVIII— intervienen las normas que, para arquitectura militar marítima, aconseja la ingeniería militar —en su mayor parte de origen francés— conforme a las normas de Vauban, Cormontaigne, etcétera.

Entre los visitados figuran Rodalquilar (el Playazo), Guardias Viejas y San José.

La disposición de estas fortalezas es excepcional, dentro del tipo de arquitectura que normalmente se utiliza en Andalucía, para las defensas marítimas de finales de la Edad Moderna. Las dos primeras alcanzan una longitud total de cerca de 50 mts., incluyendo el gran cubo para artillería que se sitúa en la parte que mira al mar.

B) Una segunda serie la constituyen las casas fuertes. Los restos de su antigua fábrica pertenecen, en su mayoría, al siglo XVIII y se aprovechan en la actualidad para cuarteles de la Guardia civil. Son de forma rectangular con garitones en los extremos y una terraza superior. De entre las visitadas en esta zona, sólo subsiste la de la Cruceta (Almería).

C) Tanto el castillo de Carboneras como la Torre del Campillo de Rodalquilar —verdadero hallazgo ésta última— deben corresponder a fecha más remota. El primero a finales del siglo XVI, y la segunda a esta misma fecha o al siglo XVII, por el carácter de sus materiales. Tienen forma cuadrada y consisten esencialmente, en una gran torre —Carboneras, de tipo palacial; la del Campillo, meramente funcional— protegidas por un muro, foso y torreones angulares.

D) Otro ejemplo repetido, es la torre de planta de pezuña. Constituye en realidad una atalaya, capaz de una guarnición más numerosa. A veces tienen la entrada por la planta baja (Mondroí) o por un ventana de las caras interiores, a la que hay que izar a los guardianes mediante una cuerda o escala (Torre de la Mesa de Roldán). En el interior tienen una chimenea en la planta principal para

las ahumadas, y un juego de escaleras interiores hasta el hollado.

E) Las antiguas atalayas, que son meras «estancias», y torres de vigía —seguramente las más antiguas que se reseñan— fueron construidas —como consta en la Instrucción de 1497 y la Provisión, que la completa, de 1501— conforme a dos tipos fundamentales: cuadradas y cilíndricas. Las cuadradas, para las que se aprovechó la fábrica musulmana, están muy destruídas o han sufrido restauraciones importantes. Las cilíndricas —ya de origen cristiano en su mayoría— presentan ligeras variantes, puramente accidentales: a) totalmente cilíndricas; b) en forma de barril, y c) cónicas, la mayoría, o con un revellín en su parte inferior, de fábrica posterior, de carácter meramente funcional, para reforzar la antigua construcción (Torres de San Miguel y Balerna).

* * *

Agradezco desde estas líneas las facilidades que para realizar el trabajo precedente me fueron facilitadas por el Excmo. Sr. D. Ramón Castilla Pérez, Gobernador entonces de la provincia de Almería, el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Ejército y personal del Archivo General Militar de Segovia, el Ilmo. Sr. Coronel Director del Servicio Histórico Militar, y muy particularmente al Capitán Dr. Zapatero, y todo el personal del Archivo General de Simancas. Asimismo, agradezco a mis colegas los Sres. Merino y Ochotorena, y al joven artista almeriense García Giménez, la compañía, orientación, fotografías y dibujos para la visita y estudio de estas fortalezas en el año 1959 y, en todo momento, los datos, comentarios y sugerencias del genial pintor D. Jesús Perceval. No olvido en la penosa exploración de la costa almeriense el decidido esfuerzo y entusiasmo del conductor Manuel Jerez Serrano, del PMM, que con su pericia y experiencia nos permitió llegar hasta los más remotos lugares de aquella accidentada costa.

* * *

Las fotografías que ilustran este trabajo han sido facilitadas por el autor del mismo.

APÉNDICE DE DOCUMENTOS REFERENTES A ALMERÍA NO
CONSULTADOS EN ESTE TRABAJO

A) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

a) *Diversos de Castilla.*

Provisión del Rey, 13 agosto 1515, para la defensa de la costa contra los ataques de los Turcos. Leg. 44, n.º 6.

Visitación de la Costa hecha en el mes de noviembre y diciembre de 1526. Leg. 44, n.º 9.

Visita de Nuño Guzmán: revista de las tropas empleadas en la defensa de la costa. (1526). Leg. 44, n.º 10.

«Relación de las fortalezas y casas fuertes que yo Diego de Padilla, 24 de Granada, visitador de las fortalezas deste Reino de Granada y guardas de la costa... e visitado. (Acompañada por carta para Sic. Cobos, 30 abril 1527). Leg. 44, n.º 11.

Carta sin firma, dirigida a la Corona, informando sobre las fortalezas y defensas de Granada (de Nuño de Guzmán?). Almería, 17 noviembre 1526. Leg. 44, n.º 22.

b) *Guerra Antigua.*

El Conde de Tendilla visita la costa de Granada para su fortificación (A, 1549). Leg. 35.

1554. Memorial, acompañando relaciones de las fortalezas visitadas en el Reino de Granada por Diego Dolio. Leg. 55.

Tendilla a la Princesa: precauciones tomadas contra ataque de los turcos (18 julio 1558). Leg. 69, n.º 38.

Relación de la visita hecha por Antonio Moreno (s. f.). Leg. 72, número 76.

Relación de la visita hecha a las torres y estancias por Antonio Berrio y Luis Machuca, 2 julio 1571 - 10 agosto 1571. Leg. 74, n.º 120.

c) *Mar y Tierra.*

Extracto de carta del Conde de Tendilla, fecha 2 de septiembre, que habla del mal estado de las obras de Almería y lo perjudicial que era estuviese el Obispo construyendo la Iglesia fuera de Almería, pues la población se salía de ella. Leg. n.º 35. Año 1549.

Extracto de una carta de Fernán Suárez de Toledo, Juez de residencia de Almería, el cual se queja de la construcción de esta misma Iglesia que se destinaba a Catedral, porque hallándose fuera de la Almedina, al pie de la Alcazaba, los cristianos viejos que en ella vivían quedaban indefensos. Hay otras muchas advertencias sobre el modo

de aumentar la guarnición y el número de defensores, sin ser por ello gravoso el Erario. Leg. n.º 38. (s. f.)

d) *Registro del Consejo.*

Extracto de una cédula de 14 de diciembre pidiendo informe al Capitán General de Granada acerca de una solicitud de la ciudad de Almería para que se permitiese edificar dentro de su fortaleza y castillo por las muchas alarmas de moros y la necesidad de no estar a la intemperie los viejos, niños y mujeres que a ellas se acogían en estos casos. Se le previene envíe traza, tenida en consideración las necesidades de la defensa. Lib. XXIII. A. 1556.

B) SERVICIO HISTÓRICO MILITAR

a) *Sección, a, grupo XIII, subgrupo III. España. Provincia de Almería.*

Planos referentes al baluarte de la Candelaria, en la plaza de Almería, en el que se manifiesta el proyecto de reparación. Años 1757, 1760, 1767, 1777, 1803, 1804, 1812 y 1862 (doce hojas). N-m-8-8.

Planos de las torres y castillos de la costa de Almería. Años 1756, 1758 y 1764 (veintidós hojas). N-m-8-9.

Planos del castillo de San José, de cabo de Gata. Año 1784. (cuatro hojas). N-m-11-3.

Varios planos de la plaza de Almería y sus inmediaciones. Años 1842 y 1847 (cinco hojas). O-m-14-44.

Planos de la Alcazaba y plaza de Almería. Comandancia de Almería. Años 1852, 1858 y 1862 (siete hojas). N-m-13-11.

Mapa de la provincia de Almería. Coello y Madoz. Año 1855. O-a-2-16.

Plano de la fortaleza de la Alcazaba. Comandancia de Almería. Año 1855 (cuatro hojas). N-m-8-23.

Plano y perfiles de la reedificación del castillo de San José, del cabo de Gata, en la provincia de Almería. Gálvez. Año 1833. N-m-8-24.

Plano que manifiesta la porción de fortificación de la plaza de Almería. Antonio Doncel. N-m-8-25.

Plano general de la costa, determinando las diferentes torres vigías artilladas, reductos y castillos que existen en la misma. Comandancia de Almería. Año 1868 (once hojas). N-m-8-26.

Parte de la costa del Mediterráneo en el partido de Adra. Año 1808, (dos hojas). N-m-8-27.

Mar Mediterráneo. Costa sudeste de España, hoja V. Comprende desde la Torre de la Mesa [de Roldán] hasta la Punta de Calnegre. Año 1876. P-b-6-20.

Mar Mediterráneo. Costa sudeste de España; desde la Torre de la Mesa [de Roldán] hasta la de Capicorp. Año 1890. P-b-6-9.

Mapa de la parte de la costa del Reino de Granada, desde la punta de Gaviota hasta Adra. N-b-7-26.

Mapa de la parte de la costa del Reino de Granada, desde la punta del Río, de Almería, hasta la raya de Adra con la de Torreescón.

b) Documentos transcritos de diferentes archivos. Col. de Don José Aparici. Sección 1.^a Tomo XXII. (Signatura 1-4-6). Costa de Granada.

Cédula de 17 de febrero sobre que las hierbas de ciertas dehesas se aplicasen a fortificación en Almería. Año 1634. Pág. 24 bis.

Cédula de 19 de febrero sobre arbitrios para las fortificaciones de Almería. Año 1653. Pág. 33.

Consulta de 10 de septiembre sobre reedificación del Castillo de las Roquetas. Año 1666. Pág. 42.

Consulta de 6 de octubre sobre arbitrios para las reparaciones de Almería. Año 1673. Pág. 59.

Extracto de carta de 25 de agosto sobre las defensas de Almería y sus arbitrios. Año 1691. Pág. 61.

Extracto de carta del Marqués de Casasola, de 16 de febrero, sobre el mal estado de las murallas de Almería. Año 1694. Pág. 62.

Explicación de la planta de Almería, hecha por Toself. Año 1694. Pág. 66.

Planta de Almería. Año 1694. Pág. 63.

Carta del mismo, de 8 de junio, remitiendo el plano del Castillo de San Pedro de Cabo de Gata. Año 1694. Pág. 80.

Plano que se cita. Año 1694. Pág. 81.

C) ARCHIVO GENERAL MILITAR

Defensas de la costa en general 1850-1859.